



El Senado aprueba suprimir la prescripción a un año de los delitos de calumnia e injurias

La Comisión Constitucional del Senado ha aprobado una enmienda que corrige la reforma del Código Penal, suprimiendo el apartado que establecía que los delitos de calumnia e injurias prescribirán al cabo de un año.

Según información recogida en el Diario El Economista, la rectificación fue planteada en el Senado por el PSOE como enmienda a la reforma de la Ley Electoral con la finalidad de evitar que Batasuna pueda aprovecharse de los subterfugios de la legislación para introducirse en las instituciones. La propuesta salió adelante con el apoyo del Partido Popular.

Asimismo, PSOE y PP tenían previsto que tanto esta proposición de ley como la que revisa la Ley Electoral en su conjunto pasaran por el Senado sin enmiendas, para no dilatar su publicación y así asegurarse de que las dos reformas entraran en vigor antes de las próximas elecciones autonómicas y municipales, que tendrán lugar el 22 de mayo.

...